

San Salvador, 13 de marzo de 2020 Despacho Ministerial Asunto: Aumento en monto de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro para el primer trimestre de 2020

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 358 -San Salvador, a las once horas del 13 de marzo de 2020. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- I. Que con base en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto General del Estado Ejercicio Fiscal 2020 contenida en el Decreto Legislativo No. 525 del 13 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 425 de fecha 20 de diciembre de 2019, se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir deuda flotante, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 30% de los ingresos corrientes, equivalente para el ejercicio financiero del año 2020, a UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,566,391,312.00).
- II. Que según el acuerdo No.008 de fecha de fecha 6 de enero de 2020, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, autorizó emitir la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 350,000,000.00) para cubrir deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería para los meses de enero a marzo de 2020.
- III. Que, del monto autorizado indicado en el romano anterior, a la fecha, se ha colocado la cantidad de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 308,363,400.00).
- IV. Que, para cubrir financiamiento del mes de marzo de 2020, se requiere ampliar el monto autorizado para colocaciones de LETES en el acuerdo antes indicado.





POR TANTO:

ACUERDA,

 Autorizar la subasta, emisión, colocación y liquidación de Letras del Tesoro, en adición a las autorizadas en el Acuerdo Ejecutivo No. 008 de fecha 6 de enero de 2020, para atender deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería, para el mes de marzo de 2020, hasta por la cantidad de CIEN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,000,000.00),

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda (f) NEFuentes

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Oscar Edmundo Anaya Sánchez VICEMINISTRO DE HACIENDA



